



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día cinco de abril de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del señor Alcalde en Funciones, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

D^a Pilar Simón Estefanía se ausenta durante el transcurso del asunto nº 3, no incorporándose a la misma.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2017 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para sustitución de carpintería exterior en Avenida La Rioja 3; XXX para la construcción de pozo de agua en la parcela 446 del polígono 16; XXX para construcción de caseta de aperos en la parcela 348 del polígono 11; XXX para la instalación de dos máquinas de aire acondicionado en Bretón de los Herreros 11, bajo; XXX para cometida a la red de saneamiento de residuales para vivienda unifamiliar sita en Avenida de Madrid 15 según Memoria valorada presentada; XXX para la ampliación de las licencias de obra y ambiental concedidas para la ejecución de tubería para evacuación de aguas fecales depuradas en el pabellón sito en el camino Cuatro Cantos, parcela 353 del polígono 12 en fecha 1 de junio de 2016, mediante la colocación de una fosa filtro de 5.000 litros enterrada; XXX para legalización de porche ejecutado en la calle Rosalía de Castro 20, según Proyecto de legalización presentado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que deberá atenerse a las condiciones que se establecen en la "Instancia de solicitud de autorización de perforación de



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

pozos de la Confederación Hidrográfica del Ebro”, presentada por la interesada en fecha 23 de marzo de 2017, de acuerdo con el Reglamento de Dominio Público Hidráulico; B.- Informar a XXX de que deberá comunicar el comienzo y el fin de las obras y cumplir con las condiciones señaladas en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales obrante en el expediente, del que se adjunta copia; C.- Informar a XXX de que el saliente máximo del plano de fachada será de 30 cm y su altura mínima sobre la rasante de la acera será de 2,50 metros; D.- Informar a XXX de que deberá informar del comienzo y el fin de las obras y cumplir con las condiciones señaladas en el informe técnico obrante en el expediente del que se adjunta copia. Deberá solicitar autorización para la interrupción del tráfico rodado y responderá de la correcta reposición de los pavimentos afectados, durante un plazo de SEIS MESES desde la finalización de las obras, con la garantía presentada en fecha 24 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y las complementarias de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas que constan en los expedientes.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA “REPOSICIÓN DEL FIRME EN CALLE LOS OLIVOS Y PASADA DEL CRISTO DE LARDERO (LA RIOJA)”.

Visto el proyecto denominado: “Reposición del firme en C/ Los Olivos y Pasada del Cristo de Lardero (La Rioja)”, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de “Reposición del firme en C/ Los Olivos y Pasada del Cristo de Lardero (La Rioja)”, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, con fecha de marzo de 2017; con un presupuesto de **TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (300.635,47 €)**.

4.- CONTRATOS MENORES.

A.- REPOSICIÓN DE VARIOS TRAMOS DE TUBERÍA, DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LARDERO (LA RIOJA).

Se ha tramitado expediente, mediante la modalidad de contrato menor, para la adjudicación de la obra de “Reposición de varios tramos de tubería, de la red de distribución de agua potable, en Lardero (La Rioja)”. El contrato se ha de ejecutar en los términos de la memoria valorada redactada por el Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, de fecha octubre 2016, y tal como está previsto en el documento con las condiciones y criterios de adjudicación que han de regir el contrato de fecha 7 de marzo de 2017, ambos documentos han sido remitidos con la invitación a tres empresas (Antis Obra Civil, S.L.,



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Promociones Enedé 11, S.L. y Elguea Construcciones, S.L.) para participar en el procedimiento licitatorio para que presentaran las proposiciones correspondientes. Habiéndose presentado cinco proposiciones.

El presupuesto base de licitación tiene un importe neto de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (28.448,38 €). El tipo de IVA aplicable es el 21%, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (5.974,16 €). Consecuentemente el importe total es de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.422,54 €).

Vistos los documentos que obran en el referido expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Dar conformidad a las actuaciones realizadas en el expediente, en los términos que a continuación se detallan:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

| Nº | REG | FECHA | LICITADOR |
|----|-----|------------|-------------------------------------|
| 1 | 816 | 22/03/2017 | ARICOL ARQUITECTURA, S.L. |
| 2 | 817 | 22/03/2017 | ANTIS OBRA CIVIL, S.L. |
| 3 | 820 | 22/03/2017 | CONSTRUCCIONES RIOJANAS LOBEL, S.L. |
| 4 | 837 | 23/03/2017 | PROMOCIONES ENEDÉ, S.L. |
| 5 | 847 | 24/03/2017 | ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L. |

B.- OFERTA ECONÓMICA ORDENADA POR PRECIO MÁS BAJO.

| Nº | EMPRESA | PRESUPUESTO | IVA | TOTAL |
|----|-------------------------------------|-------------|----------|-----------|
| 1 | ANTIS OBRA CIVIL, S.L. | 28.306,14 | 5.944,29 | 34.250,43 |
| 2 | ARICOL ARQUITECTURA, S.L. | 28.363,14 | 5.956,36 | 34.320,00 |
| 3 | ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L. | 28.390,43 | 5.961,99 | 34.352,42 |
| 4 | CONSTRUCCIONES RIOJANAS LOBEL, S.L. | 28.438,02 | 5.971,98 | 34.410,00 |
| 5 | PROMOCIONES ENEDÉ, S.L. | 33.457,00 | 7.025,97 | 40.482,97 |

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento de licitación a la empresa PROMOCIONES ENEDÉ 11, S.L. por haber presentado la oferta por importe de 40.482,97 € (IVA incluido), y por tanto excede el presupuesto de licitación que es de 34.422,54 € (IVA incluido).



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

TERCERO.- Adjudicar a **ANTIS OBRA CIVIL S.L.** el contrato para la obra: **“REPOSICIÓN DE VARIOS TRAMOS DE TUBERÍA, DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LARDERO (LA RIOJA)”** con arreglo a la memoria valorada redactada por el Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, de fecha octubre 2016, y la oferta presentada, por el precio de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON CATORCE CENTIMOS (28.306,14 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (5.944,29 €)**. Consecuentemente el importe total de la adjudicación es de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (34.250,43 €)**, por ser la oferta económicamente más ventajosa, para realizarla en un plazo de UN MES, con un plazo de garantía de UN AÑO, por ser la oferta económicamente más ventajosa al ser el precio más bajo el único criterio de adjudicación. Debe constituir antes del inicio de la obra una **garantía definitiva** por importe de **1.415,31 euros**, a los efectos previstos en la normativa para el cumplimiento de las prestaciones del contrato u otras responsabilidades del contratista que se puedan derivar.

CUARTO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 161-633 del ejercicio 2017.

QUINTO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los licitadores participantes en el procedimiento de contratación.

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

B.- REMODELACIÓN Y CAMBIO MOBILIARIO HOGAR DEL JUBILADO.

Vista la oferta económica presentada por INMODECO DESING, S.L. para la remodelación y cambio de mobiliario de la sala de TV y rincón de lectura de la planta primera del Hogar del Jubilado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a INMODECO DESING, S.L. la remodelación y cambio de mobiliario de la sala de TV y rincón de lectura de la planta primera del Hogar del Jubilado, en la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.546,57 €)** IVA incluido, conforme a la oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO JUVENIL EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS) PARA EL VERANO DE 2017.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Campamento Juvenil en Espinosa de los Monteros (Burgos) para el verano de 2017" en el que se incluyen:

1.- La providencia de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2017, en el que, a propuesta de la Concejala responsable, se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del servicio por ser necesario su inicio y tramitación para realizar la actividad.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con la Concejala Delegada y se incluyen en los pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

3.- Los informes de Intervención de acuerdo con la normativa vigente.

4.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la prestación del servicio de "Campamento Juvenil en Espinosa de los Monteros (Burgos) para el verano de 2017" declarándolo de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 174 e), 177.2 y concordantes del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto correspondiente con un presupuesto por importe de 25.960,00 € (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS), I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución prevista en la programación del Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la aplicación presupuestaria 3373.22609 del vigente Presupuesto Municipal de 2017.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la no revisión de precios en base a la justificación expuesta en los citados documentos.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante invitación a las cuatro empresas que a continuación se relacionan: Frama Actividades Rioja S.L., Alternativa 4 S.L. Ocio Sport Rioja, S.L. y Plan B S.L.

6.- DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS.

Vistos:

- Concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 273, de 11 de noviembre de 2016), y Resolución de 2 de diciembre de 2016, por la que se modifica y se corrigen errores de la anterior (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 295, de 7 de diciembre de 2016), incluyéndose el puesto de Intervención Clase 2ª de este Ayuntamiento.
- Resolución de 28 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 59, de 10 de marzo de 2017, no adjudicándose el puesto de Intervención Clase 2ª de este Ayuntamiento.
- Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Local de fecha 21 de febrero de 2017, por la cual se deniega la autorización solicitada, de nombramiento de Alberto Calvo Blanco, en régimen de acumulación, para desempeñar el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lardero.
- Instancia dirigida al Sr. Alcalde presentada por la Secretaria de la Agrupación de Municipios de Nalda y Sorzano, XXX, de fecha 16 de marzo de 2017 (R.E. n.º 740 de 16/03/2017), en la que solicita desempeñar el puesto vacante de Intervención Clase 2ª, de este Ayuntamiento, en comisión de servicios, adjuntando la conformidad de la Agrupación para tal nombramiento.

La Junta de Gobierno Local considerando que está vacante el puesto de Intervención Clase 2ª de este Ayuntamiento, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Informar favorablemente, y en consecuencia, proponer a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja el nombramiento en régimen de comisión de servicios de Dª Agueda Bello Valdés, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para ocupar el puesto de trabajo de Intervención Clase 2ª de este Ayuntamiento de Lardero.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo y la solicitud de D^a Agueda Bello Valdés a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el referido nombramiento.

7.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Vista la Resolución nº 323/2017, de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por el que se convocan para el año 2017 las ayudas para la eliminación de combustibles leñosos para la prevención de incendios forestales en La Rioja, cuyo extracto se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 35 de fecha 24 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la subvención máxima posible para la eliminación de combustibles leñosos para la prevención de incendios forestales, para las acciones que se realizarán en las parcelas de este término municipal que figuran como anexo en el expediente, por un importe de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.850,00 €) más los honorarios por la redacción del proyecto y dirección técnica de los trabajos por importe de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), acreditando la disponibilidad de los citados terrenos.

Los trabajos se realizarán conforme al “Proyecto de eliminación de combustibles leñosos para la prevención de incendios forestales en el término municipal de Lardero (La Rioja)” de fecha de marzo de 2017, redactado por el Sr. Ingeniero de Montes D. Eduardo Baldomero Jiménez.

En consecuencia se aprueba la documentación que obra en el expediente, tanto el proyecto como la relación de parcelas afectadas.

SEGUNDO.- Comprometerse a ejecutar los trabajos y realizar la tramitación en los términos exigidos en la convocatoria y la Orden en la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para estas acciones.

TERCERO.- Designar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, como representante de este Ayuntamiento a efectos de hacer las gestiones y trámites procedentes del expediente.

8.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO LOS ALMENDROS PARA EL CURSO 2016-2017.

Vistas:

- La Orden 17/2012, de 16 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación,



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro, para la cofinanciación de los gastos de mantenimiento de Escuelas Infantiles y Centros Docentes de primer ciclo de Educación Infantil de La Rioja, en régimen de concurrencia competitiva, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 142, de fecha 21 de noviembre de 2012.

- La Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la cofinanciación de los gastos de mantenimiento de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo y Centros Docentes de primer ciclo de Educación Infantil, de La Rioja, para el curso 2017/2018, cuyo extracto se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 31, de fecha 15 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la subvención máxima posible para la cofinanciación de los gastos de mantenimiento de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Los Almendros” de este Municipio, comprometiéndose a cumplir los requisitos establecidos en la Orden 17/2012, de 16 de noviembre, y en la Resolución de Convocatoria para el curso 2016/2017, asumiendo los compromisos establecidos al efecto en la normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para que en nombre y representación de esta Corporación solicite la correspondiente subvención que permita la financiación de los programas citados.

9.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alquiler de vivienda habitual al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- No conceder a XXX la ayuda solicitada para alquiler de vivienda habitual, debido a que no cumple el requisito establecido en el artículo 4.4 de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

10.- EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- ❖ Solicitud presentada por D^a Inés Jiménez melero, interesando la concesión del **Servicio de Ayuda a Domicilio**.
- ❖ Tiene reconocida la Situación de Dependencia en Grado II. Dependencia Severa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 y 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a **XXX** los beneficios derivados del Servicio de Ayuda a Domicilio, de **10,30 horas a 22,30 horas mensuales**, en concepto de atención personal.

SEGUNDO.- El expediente se verá modificado por el cambio de las circunstancias que dieron origen al mismo, o cuando proceda según el artículo 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo a la beneficiaria participando que la aportación económica de la usuaria por la prestación del servicio será el equivalente al **40,00%** sobre el coste de la hora acordada por este Ayuntamiento con la empresa Servicio Ayuda a Domicilio Lardero UTE SAD Lardero (La Rioja).

11.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON EUROCONSUMO.

Visto el texto del Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Lardero y la Unión de Consumidores Europeos en La Rioja por el que se regula un marco de cooperación que favorezca la puesta en marcha de una Oficina Municipal de Información al Consumidor en Lardero, cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO Y LA UNIÓN DE CONSUMIDORES EUROPEOS (EUROCONSUMO) EN LA RIOJA

En, Lardero a... de Marzo de 2017

REUNIDOS

D. Luis Torres Sáez-Benito con DNI 16.437.601 F en su calidad de Presidente de la Unión de Consumidores Europeos con CIF nº G 26385419 y domicilio en C/ Beatos Mena y Navarrete N.16 Bajo, de Logroño en La Rioja.

D. Juan Antonio Elguea Blanco, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Lardero y



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

abajo firmante.

COMPARECEN

En nombre y representación de sus representativas Entidades.

EXPONEN

Su interés común por cooperar para la puesta en marcha de una O.M.I.C. (Oficina Municipal de Información al Consumidor) en su municipio.

En consecuencia las partes:

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA I. OBJETO.

El objeto del presente convenio es establecer un marco de cooperación entre las entidades arriba señaladas que favorezca la puesta en marcha del proyecto.

OBJETIVOS

Los objetivos específicos del proyecto son:

- 1.- Ofrecer **información, ayuda y orientación** a los consumidores del municipio.
- 2.- Encargarse de la recepción, tramitación y mediación de las **reclamaciones** que se presenten directamente por el consumidor
- 3.- Fomentar la educación y **formación** de los consumidores.

CLÁUSULA II. ACCIONES.

El proyecto prevé la realización de las siguientes acciones:

- Acciones a llevar a cabo por la Asociación:
 - I. Atención al consumidor: Asistencia Rápida, servicio OMIC y OMIC Móvil.
 - II.Promoción: Se incluye en este apartado las acciones destinadas a dar a conocer la problemática del consumo en la zona.
- Acciones a llevar a cabo por el Ayuntamiento:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

III. Habilitación de un local en el que se pueda recibir a las personas e informarlas de la problemática del Consumo responsable.

CLÁUSULA III. FUNCIONAMIENTO.

Una mañana a la semana un experto en temas de consumo, estará en un local del Ayuntamiento o actuando en la zona en horario de 09h a 13h, a disposición de los vecinos que quieran hacer consultas en temas de consumo o/y, de forma telemática, telefónica y posterior presencia real, el resto de los días laborables de la semana, entre las 9 y las 19 horas de lunes a jueves y de 9 a 14h los viernes.

CLÁUSULA IV. COORDINACIÓN DEL PROYECTO.

Se acuerda nombrar a Luis Torres como coordinador del proyecto y responsable ante el Ayuntamiento del funcionamiento de la atención a los posibles clientes.

CLÁUSULA V. VIGENCIA DEL ACUERDO.

La duración todo el año 2017.

Y para que así conste y surta todos los efectos legales oportunos, firman el presente convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha de encabezamiento. “

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Lardero y la Unión de Consumidores Europeos en La Rioja por el que se regula un marco de cooperación que favorezca la puesta en marcha de una Oficina Municipal de Información al Consumidor en Lardero.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

12.- PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Teniendo en cuenta:

- Contrato de cesión de un espacio de 120 metros cuadrados dentro de la parcela propiedad de este Ayuntamiento y catastrada con el número 245 del polígono 13-14, cuya finalización es el día 11 de septiembre de 2017.
- Solicitud de Telxius Torres España, S.L.U. interesando la prórroga del referido contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de cesión de un espacio de 120 metros cuadrados dentro de la parcela propiedad de este Ayuntamiento y catastrada con el número 245 del polígono 13-14, por un período de 10 años, hasta el día 10 de septiembre de 2027, con las mismas condiciones actuales.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

13.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 33/2017 de fecha 5 de abril de 2017, por un importe de **71.406,51 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde en Funciones conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO